

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION y EVALUACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDQ/CH

Primera Convocatoria

“CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA Y IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En Quiñota, a los VEINTE días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en el local del Auditorium de la Municipalidad Distrital de QUIÑOTA, a las 09:45 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2023-MDQ/P-GM, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección respectivo, a fin de proceder con la Admisión, calificación y evaluación. Contando con la participación del presidente titular Ing. Wilson Mantilla Cjuro, primer miembro Titular H. Honorio Huilca Mamani y segundo Miembro titular Ing. Sami Meza del Castillo. Existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, El Presidente de comité de selección da inicio a la reunión y se procede a verificar en la plataforma del SEACE V3.0, que, durante la etapa de REGISTRO DE PARTICIPANTES, se han registrados los siguientes participantes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10454309788	GRANILLA JALIRE RUSBER	07/12/2023	No válido
2	10454309788	GRANILLA JALIRE RUSBER	07/12/2023	No válido
3	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	07/12/2023	No válido
4	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	07/12/2023	No válido
5	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	13/12/2023	Válido
6	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido
7	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/12/2023	Válido
8	20600130405	CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2023	Válido
9	20604681481	INDUSTRIAS MEGAFABRIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS MEGAFABRIC S.R.L.	07/12/2023	No válido

De los cuales presenta su oferta técnica el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600130405	CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/12/2023	23:39:47	Enviado	Valido

Contando con la subsanación de foliatura de la oferta del postor CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. En mérito al numeral 60.2. del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se prosigue con la apertura.

Seguidamente los Integrantes del Comité de selección procedieron a la revisión de la oferta técnica del postor para verificar la documentación obligatoria, obteniendo el siguiente resultado:

2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	ESTADO DE LA OFERTA
CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

De conformidad al numeral 82.1 el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El Comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación, previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Por lo que se procedió con la calificación de la oferta de los postores Admitidos.

POSTOR: CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
ITEMs	CONDICIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL	
A. HABILITACIÓN	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR	

C.3 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

De conformidad al numeral 82.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo pasan a la etapa de evaluación de ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior, La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. Por lo que se procedió con la evaluación de los factores de la oferta de los postores calificados. Obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
FACTORES	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
B	METODOLOGÍA PROPUESTA
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	
FACTORES	
	60 puntos
	40 puntos
	100 puntos

Se concluye el presente acto Admisión, calificación y evaluación, siendo las 12:17 horas del mismo día y en señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección.


Ing. Wilson Mantilla Cjuro
Presidente Titular C.S.


H. Honorio Huilca Mamani
1er Miembro Titular


Ing. Sami Meza del Castillo
2do Miembro Titular

ACTA DE APERTURA ECONOMICA ELECTRONICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDQ/CH

Primera Convocatoria

“CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA Y IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En Quiñota, a los VEINTIUNO días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en el local del Auditorium de la Municipalidad Distrital de QUIÑOTA, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2023-MDQ/P-GM, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección respectivo, a fin de proceder con la Admisión, calificación y evaluación. Contando con la participación del presidente titular Ing. Wilson Mantilla Cjuro, primer miembro Titular H. Honorio Huilca Mamani y segundo Miembro titular Ing. Sami Meza del Castillo, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección respectivo, a fin de proceder con la apertura económica electrónica y otorgamiento de la Buena Pro. Existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

De acuerdo a lo detallado en el numeral 83.1 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El comité de selección solo evalúa de ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. Por lo que se procedió con la evaluación económica de la oferta de los postores obteniéndose como resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO
1	CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 214,500.00

De acuerdo a lo detallado en el numeral 83.3 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio considerado de ambas evaluaciones se aplica la siguiente formula:

Donde:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.90
- c₂ = 0.10

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

N°	POSTOR	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Asignación de Puntaje Final		Solicitud de Bonificación de 5% (Remype)	Puntaje Total
		Puntaje	Puntaje	C1	C2		
				pti	pti		
1	CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SALUDABLES	100	100	0.90	0.10	5.00	105.00

Obteniéndose como resultado, el siguiente Orden de Puntaje Final:

POSTOR	Orden de Puntaje Final
CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1

Se procede a otorgar la Buena Pro: a CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Por el monto de S/. 214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), incluidos impuestos de Ley, por haber obtenido el primer lugar del Orden de Puntaje Final del procedimiento de selección respectivo.

Se concluye el presente acto siendo las 16:21 horas del mismo día y en señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección.


Ing. Wilson Mantilla Cjuro
Presidente Titular C.S.


H. Honorio Huillca Mamani
1er Miembro Titular


Ing. Sami Meza del Castillo
2do Miembro Titular